



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

JUNTA DIRECTIVA COPROBI 2015-2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 773

Jueves 23 de Julio de 2015

Acta de la sesión ordinaria número setecientos setenta y tres de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, celebrada el jueves 23 de julio de 2015, en las instalaciones del Colegio, ubicado en Zapote, San José.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se inicia la sesión con la presencia de: Jeffrey Zúñiga Arias (Vicepresidente) quien preside, Mónica Isaza Zapata (Secretaria), José Pablo Eduarte Salazar (Prosecretario), Priscilla Jiménez Porras (Tesorera), Max Muñoz Ruíz (Vocal 1), Jacqueline Barquero Mata (Vocal 2) y Christian Arguedas Vargas (Fiscal). Asiste también la señora Jessica Arroyo Pérez, Encargada Administrativa del Colegio, con voz, pero sin voto. Ausentes con justificación: Lovania Garmendia Bonilla, por viaje fuera del país y Sonia Martínez Cerdas, por incapacidad.

ARTÍCULO UNO: El señor Presidente en ejercicio Zúñiga Arias da por iniciada la sesión verificando el quorum.

ARTÍCULO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. Se realiza la lectura de la siguiente:

Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica
Sesión Ordinaria No. 773
Jueves 23 de julio del 2015

AGENDA

1. Lectura y aprobación de la Agenda.
2. Visita a opción de compra de propiedad en Barrio Escalante.
3. Incorporación.
4. Visita de analista de crédito del Banco Popular.
4. Lectura y aprobación de las actas Nro. 771 y 772.
5. Lectura de correspondencia.
6. Informe de presidencia, tesorería y fiscalía.
7. Compra de Sede.
8. Varios.

Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO TRES: Los directivos se trasladan al inmueble en venta ubicado en Barrio Escalante con el fin de conocer las instalaciones y analizar nuevamente la posibilidad de compra para la sede del Colegio. Finalizado el trámite regresan a la sede del COPROBI en Zapote.

Tel: (506) 2220-0186 **Telfax:** (506) 2220-2930 **Correo electrónico:** cbibliotecariocr@racsa.co.cr **Apdo:** 7020-1000

Afiliado a la federación de Colegios Profesionales de Costa Rica



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

ARTÍCULO CUATRO: Se presenta la señora Roxanna Hidalgo, analista de crédito del Banco Popular y Desarrollo Comunal, con el fin de ofrecer los servicios a nuestro colegio en el proceso de compra de la nueva sede. Indica que para adquirir un nuevo edificio se podría tomar dos opciones de financiamiento: préstamo con garantía Fideicomisante o el préstamo back to back. Se le plantean varias inquietudes y se le agradece su visita. Incorporación Ordinaria. El señor Vicepresidente Zúñiga en representación de la señora Presidenta Lovania Garmendia, saluda a los candidatos a ser incorporados y después de hacer una amplia exposición sobre el Colegio, su constitución, organización y su legalidad, toma el juramento de incorporación a los siguientes profesionales en Bibliotecología:

CÉDULA	NOMBRE	CARNET
503130165	ARRIETA LOAICIGA LINDSAY	1608
304560283	MENA SEGURA EIDA NOELIA	1609
104880643	MORENO CASTRO JULIETA MARIA	1610
203340826	UGALDE HIDALGO ANA LIGIA	1611
112560802	GAMBOA DELGADO LARISSA CRISTINA	1612
114110711	MATA ARGUEDAS ANA GABRIELA	1613

ARTÍCULO CINCO: La señora Secretaria Isaza Zapata hace lectura de las actas números 771 (ordinaria) y 772 (extraordinaria) que se aprueban por unanimidad.

ARTÍCULO SEIS: Correspondencia. La señora Secretaria presenta la siguiente correspondencia:

- Manpower. Charla taller (07 de julio, 2015). Se conoce y se toma nota.
- FECOPROU. Aporte monetario por aniversario (13 de julio, 2015). Solicitan que los colegios profesionales aporten la cantidad de C50.000.00 (Cincuenta mil colones). Contestar que por las gestiones y gastos de la compra de la nueva sede por este año no será posible colaborar con esta solicitud.
- Universidad de Costa Rica. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Curso de Koha (14 de julio, 2015). Se conoce y se toma nota.
- Universidad Nacional. Revista Bibliotecas. Solicitan enviar invitación a los colegiados (21 de julio, 2015). Enviarlos por correo masivo, colocar en el sitio web COPROBI y en el Facebook oficial.
- Banco de Costa Rica. Monto máximo para celular de Tesorería (21 de julio, 2015). Se analizan los posibles montos y se acuerda:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Acuerdo 773-01.

Se acuerda establecer como monto máximo de pago por concepto de telefonía celular en el dispositivo móvil de la Tesorería la suma de C15.000 (Quince mil colones) y comunicar al Banco de Costa Rica para lo que corresponda.

- Colegiada Maureen Hidalgo. Solicita pronunciamiento por parte del COPROBI a aparentes declaraciones del diputado Otto Guevara (22 de julio, 2015). Se traslada a la Fiscalía para su debido trámite.
- FECOPROU. Representante ante el Consejo Universitario (22 de julio, 2015). Se tramitará en informe de Presidencia.
- Banco Popular. Condiciones de crédito (22 de julio, 2015). Tema tramitado.
- Colegiado Jeffrey Delgado Porras. Solicitud de permiso temporal (23 de julio, 2015). Se revisa la condición del colegiado ante la organización y se acuerda:

Acuerdo 773-02.

Se acuerda aprobar permiso temporal por tres meses al colegiado Jeffrey Delgado Porras a partir del 01 de julio de 2015.

- Sistema Nacional de Bibliotecas, firmado por Helga Ocampo Bermúdez. Solicitud de patrocinio para reunión internacional de bibliotecas nacionales (24 de julio, 2015). Solicitan el patrocinio del Colegio con cuatro horas de marimba para la reunión anual de Bibliotecas Nacionales, con un costo por hora de C50.000.00 (Cincuenta mil colones). Se analiza la solicitud y se acuerda:

Acuerdo 773-03.

Se acuerda improbar la solicitud de patrocinio solicitado por el Sistema Nacional de Bibliotecas para la reunión anual de Bibliotecas Nacional por encontrarse el Colegio en trámite de compra de la nueva sede, y comunicar a la señora Helga Ocampo Bermúdez la decisión.

ARTÍCULO SIETE: Informes de Junta Directiva.

- a. Presidencia.

El señor Presidente Interino Zúñiga Arias presenta el siguiente informe:

Tel: (506) 2220-0186 **Telfax:** (506) 2220-2930 **Correo electrónico:** cbibliotecariocr@racsa.co.cr **Apdo:** 7020-1000

Afiliado a la federación de Colegios Profesionales de Costa Rica



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

- Candidatos a representantes de la FECOPROU al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Se reciben dos candidaturas: la colegiada Magda Cecilia Sandí Sandí y la colegiada Lidiette Quirós Ruíz. Se revisan sus calidades y atestados, cada miembro da su impresión y se realiza la siguiente votación:

Magda Cecilia Sandí: 03 votos

Lidiette Quirós Ruíz: 04 votos

Abstenciones: 00

Acuerdo 773-04.

Se acuerda proponer a la colegiada Lidiette Quirós Ruíz como candidata del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica como representante de la FECOPROU al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

- Informa que nos encontramos haciendo las visitas y trámites para la compra de la nueva sede del Colegio.

b. Tesorería.

Informe de tesorería 23 de julio de 2015

- Durante el mes se realizaron visitas a lotes, casas, edificios y se recuperaron números de teléfono para llamar y preguntar precios, así como coordinar visitas.
- Se realizaron llamadas y se enviaron correos a las personas morosas. Se trabajó en los listados de morosidad (AP, morosidad, incobrables), se adjuntan los documentos con el detalle de dichos listados.
- El monto recuperado en el mes de junio 2015 es de **¢ 1.094.250,00**

Estados de cuenta cierre al mes de junio

BN: ¢5.691.983,45

BCR: ¢6.019.326,88

BPDC: ¢816.224,94

BAC: ¢819.777,82

Total cuentas ¢ 13.347.313, 09

Inversiones

CDP BCR ¢68.129.533 vence 25 julio, intereses que se ganan al vencimiento ¢52.547,45

Tel: (506) 2220-0186 **Telfax:** (506) 2220-2930 **Correo electrónico:** cbibliotecariocr@racsa.co.cr **Apdo:** 7020-1000

Afiliado a la federación de Colegios Profesionales de Costa Rica



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

CDP BPDC ¢55.702.999 vence 28/11/2015 intereses que se ganan al vencimiento ¢2.999.606

Fondo de inversión ¢29.000.0000 el interés es variable

Total de inversiones a plazo ¢ 152.832.532 intereses ¢3.052.153,45

Al mes de junio existen los siguientes datos relacionados a morosidad, arreglos, permisos

Arreglos de pago	Abono	Saldo pendiente	Total
24 colegiados en Arreglo de Pago	¢3.223.500	¢4.256.250	¢7.479.750

La morosidad total actual es de **¢ 10.894.300**, la misma es de 143 colegiados, 29 de ellos con montos superiores a ¢100.000, 17 de los mismos se encuentran en AP, 9 están en proceso de exclusión. El resto de los colegiados morosos los montos adeudados son menores a ¢100.000 colones y 3 están en proceso de exclusión.

Se consultó con el contador la opción de apoyar a nuestra administradora Jessica Arroyo por medio del rubro de apoyo administrativo durante el tiempo de su incapacidad con el 40% de su salario, representando un monto mensual de ¢202.217,⁷

c. Fiscalía.

Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

Fiscalía

Informe Mes julio, 2015

CB-F-01-07-2015

A continuación, se detallan los aspectos y acontecimientos más importantes, realizados por la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, en el periodo vigente del 23 de junio del 2015 al 23 de julio del 2015

Atención a colegiados:

1. Se recibió consecutivo **OF-OLaP-33-2015** del Observatorio Laboral de Profesiones del Consejo Nacional de Rectores de Costa Rica solicitando el listado de carreras que se incorporan en el COPROBI, el grado que les permite el ejercicio profesional y el tipo de labores que desempeñan los (as) bibliotecólogos (as).

Mediante oficio **CPB-F-02-06-2015 (ver adjunto)** se les responde la información solicitada y se da por recibida.

2. La colega Gladys Ramírez realiza la siguiente consulta:

Estimados colegas me pueden brindar información en cuanto a varias dudas por favor, en cuanto a puntaje para el concurso:

- Cuánto vale el bachillerato y la licenciatura en bibliotecología con énfasis en bibliotecas escolares?
- Cuánto vale el bachillerato y la licenciatura en bibliotecología en ciencias de la información?
- Porqué los bibliotecólogos obtienen un bachillerato en bibliotecología y una licenciatura en otras carreras tales como Docencia, Preescolar, enseñanza en I y II ciclo? Vale igual en cuanto a puntaje para el concurso la licenciatura en otras ramas que la licenciatura en bibliotecología? El profesional de la información no se prepara igual sin las materias de bibliotecología en licenciatura.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGÍA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

- La experiencia laboral cuenta a partir del bachillerato en bibliotecología o se toman en cuenta los años que se trabajaron siendo estudiante de bibliotecología?
- Nombra el Servicio Civil un bachiller en bibliotecología en un puesto de bibliotecólogo 2 en propiedad?

Respuesta de Fiscalía:

Se le indica que el COPROBI no maneja los puntajes de las carreras, esa consulta tendría que hacerla directamente al Servicio Civil pues ellos son quienes definen los puntajes.

Con respecto a la experiencia laboral se le adjuntan las funciones y requisitos respectivos para los puestos de BACE 1 y BACE 2.

Si no cumple con los requisitos no es apto para el puesto.

3. Ilse Herrera realiza una secuencia de hechos para exponer su caso, a continuación:

Mi nombre es Ilse Herrera Arias, cédula 1-841-267, colegiada número 474. Me comunico con el fin de solicitar un dictamen emanado del COPROBI, en el que se reafirme que los y las profesionales en Bibliotecología, estamos capacitados para trabajar en procesos de Investigación. Mi solicitud obedece a los siguientes hechos:

Desde octubre de 1991, laboro en el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) ente rector sobre discapacidad en Costa Rica, primero a cargo del Centro de Documentación Especializado en Discapacidad y desde el año 2012, además de lo anterior, también laboro en la Unidad de Investigación e Innovación del CNREE.

Desde el año 2009, mi Jefatura me encargó diseñar y poner en práctica, un Plan de Promoción a la Investigación sobre Discapacidad, en cuyo marco se crearon los Encuentros Nacionales de Investigación sobre Discapacidad (De los cuales se han organizado cuatro) y sin duda, estos antecedentes dieron pie a la creación de la Unidad de Investigación e Innovación.

Cuando en el año 2010, el ex presidente Oscar Arias, decretó la homologación de puestos en el sector público, la Unidad de Recursos Humanos de mi institución, nos homologó a todos los profesionales “hacia abajo”, o sea, antes de la homologación yo era Profesional 2 del Servicio Civil, y después de la homologación quedé en Profesional 1 B de Servicio Civil, y eso ocurrió con todos los y las profesionales de mi institución, a todos se nos bajó la categoría profesional, en vez de equipararnos con los profesionales de entidades poderosas, como el Poder Judicial, el ICE, etc. como era el fin de la homologación que había sido decretada.

En vista de las quejas y las luchas de los funcionarios/as, la administración del CNREE prometió que iba a corregir ese error, pues el espíritu de la homologación era mejorar las condiciones salariales de los servidores públicos y aquí se efectuó al contrario. Sin embargo, cuando los jefes del CNREE intentaron negociar con la Autoridad Presupuestaria (AP) para que a todos los profesionales nos reconocieran una categoría profesional superior a la que teníamos antes de la homologación, la AP respondió que el CNREE debía hacer una revisión integral de su estructura, sus puestos, los cargos de los funcionarios, etc. Desde entonces, el CNREE ha presentado varias propuestas a la AP y todas han sido rechazadas, pues dicho organismo aduce que no están bien planteadas...Esta situación se ha convertido en un calvario para los funcionarios y funcionarias del CNREE, pues, debido a un error administrativo, somos los empleados peor pagados del sector público.

Mientras tanto yo he seguido trabajando en la Unidad de Investigación e Innovación del CNREE, me he capacitado en investigación, he propuesto temas de investigación que estoy efectuando, por ejemplo: “Factores que potencian vidas de éxito en mujeres con discapacidad”, hice un proyecto para crear un Repositorio de Documentos electrónicos sobre Discapacidad, en el cual estoy trabajando. En Setiembre del año 2014, organicé la I Jornada: Acceso Abierto a la Información sobre Discapacidad en Costa Rica, primera actividad de acceso abierto que se efectúa fuera de la Universidad de Costa Rica y para este año estoy organizando la II Jornada de esta serie.

Tel: (506) 2220-0186 **Telfax:** (506) 2220-2930 **Correo electrónico:** cbibliotecariocr@racsa.co.cr **Apdo:** 7020-1000

Afiliado a la federación de Colegios Profesionales de Costa Rica



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

En el año 2015, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley 9303, mediante la cual el CNREE pasará a llamarse: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y solo estamos esperando que se publique el Decreto correspondiente en La Gaceta, para proceder a sustituir el nombre antiguo por el actual en los documentos digitales e impresos. Esta nueva Ley obligará a mi institución a replantear los procesos de trabajo, las funciones del personal y su estructura organizativa. Debido a ello se piensa que, en el marco de esta nueva Ley, la AP por fin va a aprobar la propuesta de modernización y de revisión integral de puestos del CNREE.

A raíz de todo lo expuesto, los jefarcas institucionales están preparando una serie de propuestas, basadas en los procesos que efectúa cada unidad de trabajo. En el caso de la Unidad de Investigación e Innovación en la cual trabajo, existen dos procesos: El de Investigación y el de Innovación. Ya existen borradores de propuestas de clasificación de puestos y de funciones.

A mis manos llegó la propuesta más reciente, correspondiente a mayo del 2015. En ella se me da la categoría de Profesional 1 del Servicio Civil (No se aclara si 1 A o 1 B). Antes de continuar con este tema, voy a detallar como está conformada mi unidad: 1 jefatura de profesión politólogo, Una profesional en administración educativa, Una profesional en ingeniería en diseño industrial, Una profesional en bibliotecología que soy yo. En esa propuesta se plasmó que la profesional en administración educativa, tendrá a su cargo el proceso de Investigación (el cual es enorme para una sola persona y la profesional en ingeniería se encargará del proceso de Innovación y que ambas tendrán el puesto de Profesional 2, y que como yo “únicamente” me encargaré del Repositorio, de crear un tesoro sobre discapacidad y del centro de documentación, seré Profesional 1. Además, se cita que no se requiere experiencia para el puesto que yo desempeñaré en esa nueva estructura.

Es obvia la indignación y la ira que sentí al leer esa propuesta, lo cual me motivó a elaborar un oficio y a reunirme con la Directora Técnica de mi institución (En el CNREE existe una Junta Directiva, una Secretaría Ejecutiva y tres Direcciones: La Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Operaciones Regionales y la Dirección Técnica a la cual pertenece la Unidad de Investigación). En dicha cite le pregunté a la Directora Técnica, el motivo por el que a mí no se me había puesto a cargo de ninguno de los dos procesos de mi Unidad, y ella me dijo que los profesionales en bibliotecología somos auxiliares y no sustantivos y que por eso ella no me visualizaba haciendo otras labores que no fueran las de biblioteca y que el Puesto de Profesional 1 era el que asignaba el Manual de Servicio Civil...}

De manera verbal y escrita, propuse a la Directora Técnica compartir el proceso Investigación con la compañera a la que se le asignó. Asimismo, le planteé que el 50% de mi tiempo trabajaría en el repositorio y el otro 50% en el proceso de Investigación, pero que por favor a mí también se me diera la categoría de Profesional 2. Ella me indicó que a la luz de la nueva Ley del CNREE, había que elaborar otros procesos, funciones y puestos de trabajo, y que ella le iba a consultar a mi Jefatura si la propuesta que yo formulé es viable...

En vista de lo expuesto solicito:

- a. Como se puede ver en la ruta crítica que he planteado, a pesar de la carrera profesional que he desarrollado en mi institución durante casi 24 años, se me sigue percibiendo como una profesional que no está capacitada para tener a su cargo procesos institucionales sustantivos. En esta percepción que se tiene de mi desempeño, no se han considerado los hitos que con mi esfuerzo he logrado marcar en el CNREE:
 - Yo concebí los Encuentros Nacionales de Investigación en Discapacidad y las Jornadas de Acceso Abierto a la Información sobre Discapacidad en Costa Rica.
 - Fui la primera profesional del CNREE que diseñó y publicó Memorias de las actividades que organizó.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

- En el año 2013, recibí un reconocimiento del COPROBI, como Bibliotecóloga Innovadora, debido a las acciones de promoción a la investigación y al conocimiento sobre discapacidad que efectué en Costa Rica.
 - Cursé un Posgrado en Estudios Interdisciplinarios en Discapacidad en la Universidad de Costa Rica, del cual me encuentro en la elaboración de la tesis.
 - Propuse un Repositorio de documentos electrónicos sobre discapacidad, un tesoro sobre este tema, etc.
- b. Esta forma de visualizarme está afectando mi categoría profesional y por ende mi salario, nivel de vida, realización personal, etc.

Tomando en cuenta estos hechos, muy respetuosamente, solicito que el COPROBI me extienda un dictamen, en el cual se de fe de la carrera profesional que he desarrollado en estos años en el CNREE y que reafirme que las y los profesionales en Bibliotecología estamos capacitados para tener a nuestro cargo procesos y funciones de Investigación, lo cual incluye:

- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación.
- Establecer líneas de investigación.
- Proponer alternativas de solución derivadas de un trabajo de investigación a los diseñadores de políticas y tomadores de decisiones.
- Participar en calidad de ponentes y asistir a reuniones.
- Impartir conferencias y brindar asesorías.
- Organizar reuniones especializadas donde se den a conocer los proyectos de investigación y sus resultados.
- Fungir como dictaminador de artículos para reuniones especializadas o revistas que así lo soliciten.
- Todos los que sean encomendados por la Jefaturas y jercas institucionales.

Dicho dictamen debe ser dirigido a: la Directora Técnica, al Encargado de la Unidad de Investigación e Innovación y al Encargado de la Unidad de Recursos Humanos del CNREE

Pido que por favor este documento y sus copias, se me extiendan de manera impresa, para que yo misma sea quien se los entregue a las personas citadas.

La Fiscalía analizando su caso le responde lo siguiente:

Debido a que nosotros no somos sus empleadores, no podemos dar fe de su labor profesional, aun sabiendo las calidades que usted y su trabajo posee. Es difícil poder realizar un documento que explique esta situación; en tal caso es su misma institución quien puede dar fe de su trabajo y toda la labor que ha realizado usted en su lugar de trabajo.

La capacidad y sus estudios son otra situación, que solo la Universidad de la cual usted se graduó podría dar fe de su currículo. El plan de estudios de dicho centro puede servir para justificar la capacidad que se posee para realizar algunas funciones.

El COPROBI le va a extender una constancia de que usted es colegiada y con el fin de ayudarle, podemos agregar una breve explicación de lo que somos capaces de realizar en nuestro campo.

4. Esmeralda Zúñiga envía la siguiente consulta:

Quisiera solicitar ayuda en una situación salarial con el MEP. Soy Esmeralda Zúñiga Vargas, soy bibliotecóloga graduada de la UCR, mi Bachillerato es en énfasis en Ciencias de la Información. En el 2013 empecé a trabajar en la Escuela Estado de Israel en San Antonio de Coronado.

Cuando fui a abrir carrera profesional no tuve ningún problema y me asignaron un MT4, en agosto de ese año recibí un correo de plataforma de servicios donde me indican que se me iba a bajar la categoría a MT1 porque el énfasis en Ciencias de la Información no es reconocido para un MT4, sólo el énfasis en bibliotecas escolares, ante esto, yo envíe una carta



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

solicitando la homologación para la asignación de un MT4, me respondieron que eso no era posible pero que se estaba en conversaciones con el BEYCRA para dicho reconocimiento del énfasis.

El 11 de junio del presente año, me apersoné a plataforma de servicios a avalar unos títulos y luego me dirigí a incluirlos en la carrera profesional, y para mi sorpresa, no tenía la apertura de la carrera profesional y seguía con un MT4, e inmediatamente me consiguieron cita con un abogado del MEP ahí mismo en la Porfirio, para que vieran mi situación, y me dijeron que por error se me había asignado un MT4 en lugar de un MT1, por lo que tengo que pagar el dinero que desde el 2013 se me pagó de más.

Yo leí lo que el abogado me dio, y firmé que estaba de acuerdo en que se me asignará un MT1, pero no se me indicó cuanto y en que monto tengo que pagar. Lo que me molesta es que aparte de que se me va a bajar la categoría y el salario, además tengo que pagar otro monto que no sé cuánto es, por un error de ellos.

Yo quisiera saber, que puedo hacer, si debo buscar un abogado para establecer ese monto o esperarme a que me notifiquen el rebajo y apelar.

Además, me parece sumamente injusto que siendo profesional no se me reconozca el título que tengo y la categoría.

Además, ese mismo día me dirigí al departamento de Análisis Ocupacional del MEP a consultar sobre las conversaciones del BEYCRA y el MEP para el reconocimiento del énfasis, y me indicaron que sólo se habían reunido una vez en el 2013 con doña Anny González y desde ahí no se ha hablado del asunto, y que esa comisión prácticamente se disolvió. Yo soy nueva trabajando como bibliotecóloga en el MEP y esto significa un golpe a mi ánimo y estado financiero.

Respuesta de Fiscalía:

A la colega se le comunica que comprendemos su situación, la angustia que esto genera y el problema de liquidez que pueda causarle; el Ministerio comete este error a menudo y no hemos podido encontrar la forma de evitarlo. Lo más conveniente es que usted de acuerdo inicie con esta especialidad si su intención es continuar laborando para el Ministerio de Trabajo; esto con seguridad le dará una calificación al menos a MT4. EL MEP y Servicio Civil así lo disponen en la Ley de Carrera Docente.

Se le da la razón con respecto al error que ellos cometen, pero en estos casos es importante que haga una nota a la Oficina correspondiente, primero solicitando el arreglo de pago, lo cual siempre se lo van a rebajar y en segunda instancia enviar una nota a la Jefatura, ojalá con copia a la Contraloría de Servicios para explicar la situación en mención, con el fin de que no se le aplique un rebajo total que perjudique su salario líquido.

Como COPROBI, no podemos brindarle asesoría legal, pero usted puede acudir a un Sindicato, si usted pertenece a ellos, especialmente al SEC, quienes en estos casos le dan un abogado que pueda colaborar con su situación. La asignación de categorías es materia del Servicio Civil y su Reglamento de Carrera Docente, así como lo estipula al artículo 126 en un transitorio define las categorías; esta materia se sale de nuestras manos.

5. Laura Mora expone la siguiente situación que se dio con base en unos artículos publicados en el periódico La Nación, lo remite a la autora del artículo con copia al COPROBI:

Le saludo por este medio y a la vez quiero manifestarle mi descontento y preocupación con una parte de sus artículos escritos los días 14 y 15 de julio (ayer y hoy) del presente año. Mi descontento no es con su investigación ni la intención

Tel: (506) 2220-0186 **Telfax:** (506) 2220-2930 **Correo electrónico:** cbibliotecariocr@racsa.co.cr **Apdo:** 7020-1000

Afiliado a la federación de Colegios Profesionales de Costa Rica



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

de su denuncia a los salarios del ICE y algunas otras instituciones del sector público; mantengo ante ello una posición neutral. Me estoy pronunciando más bien, con respecto al nivel de desconocimiento y bajo rango que se le da a mi profesión en sus escritos.

Según leí y me informé en sus artículos se señala como punto focal los salarios altos y repito palabras textuales "**repletos de excesos, abusos y desproporciones**" de personal no profesional en las instituciones públicas. Ahí usted señala una larga lista de ocupaciones no profesionales como: Albañil, chofer, cocinero, bodeguero y menciona al bibliotecario dentro de esta lista de salarios "**desproporcionados**". Aunque no es algo significativo para realizar la profesión con amor y entrega, aun así, le informo, que no se le llama bibliotecario al profesional en Bibliotecología, el nombre del puesto es Bibliotecólogo o Bibliotecóloga.

No encuentro la relación (sin menospreciar ni quitarle merito a ningún oficio) entre los salarios de albañiles, bodegueros, entre otros que usted menciona y la profesión que ejercemos y ejercen mis colegas del ICE y la UCR. Que, dicho sea de paso, no ganan esos salarios que se mencionan ahí. Conozco una colega que laboró para el ICE hace un año; le correspondía ir sábados, domingos y feriados a trabajar, sin que se le reconocieran horas extra, realizó una labor muy buena con la documentación del ICE y el salario, doña Irene, no es el que usted menciona ahí, que, dicho sea de paso, se lo hubiera merecido.

El punto aquí es el siguiente: Porqué se incluyen a los Bibliotecólogos dentro de una lista de salarios no profesionales? Que tan peligroso puede ser para nuestra profesión el desconocimiento de nuestra labor en este país? Porque no se mencionan a los ingenieros del ICE, arquitectos, encargados de prensa y otras profesiones igualmente dignas dentro de dicho cuadro de salarios, según usted "repletos de excesos, abusos y desproporciones"?

Le parece a ir a una universidad, prepararse cinco o más años, dar de su esfuerzo, sacrificio y conocimiento, para que se le confunda con un oficio a su profesión? Le recuerdo señora Irene, que el desconocimiento sobre personas, culturas o profesiones, puede ser muy peligroso, sobre todo cuando se va a emitir un juicio y más aún si se hace a nivel público y se tiene el poder de persuadir.

Como ciudadana, suscriptora de la Nación y más aún como profesional, me siento muy preocupada en éste sentido. Le repito, mantengo una posición imparcial con respecto al resto de puestos u ocupaciones que usted menciona ahí, lo que me preocupa es el desconocimiento sobre nuestra profesión que reflejan sus artículos.

Soy profesional graduada de Bibliotecología en la Universidad de Costa Rica y mi segunda carrera es Periodismo, honro ambas profesiones y me gustaría que otros profesionales también respeten y valoren la ardua labor que realizamos, tanto en aportes a la educación pública y privada, como también en mejoras a la calidad de la gestión de la información.

La educación es una profesión bastante sufrida, noble y con un enfoque muy humano; Bibliotecología es parte importante de la educación, creo que es hora que se nos dé el valor que merecemos.

Respuesta de Fiscalía:

Se le indica que en el COPROBI consideramos que por el momento existe suficiente debate al respecto del tema en mención (específicamente en salarios) por esa razón no nos manifestaremos.

Con respecto a la descalificación de la profesión, no encontramos los artículos que emiten este criterio, si nos los facilitan analizaríamos un posible pronunciamiento.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Licda. Christian Arguedas Vargas
Fiscal
Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica

ARTÍCULO OCHO: Compra nueva sede. El señor Presidente comenta que, a partir de la visita realizada el día de hoy a la sede propuesta para compra en Barrio Escalante. Cada miembro indica su criterio en relación a la edificación, y se externa que para realizar cualquier pago se debe tener claro y seguro el uso de suelo. Además, solicita tomar un acuerdo para continuar con los trámites para una posible compra de este inmueble. Se somete a votación y el resultado es:

A favor: 04 votos (Jeffrey, Christian, Priscilla y José Pablo)

En contra: 02 votos (Mónica y Jacqueline)

Abstenciones: 01 (Max)

Por lo anterior, se acuerda:

Acuerdo 773-05.

Se acuerda por mayoría continuar con el interés de adquirir la propiedad de Barrio Escalante como sede del Colegio y encargar a la señora Presidenta Lovania Garmendia para que se reúna con los propietarios y converse más a fondo de la propiedad, así para solicitar los documentos necesarios para los posibles trámites bancarios.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESION

Acuerdo 773-01	Se acuerda establecer como monto máximo de pago por concepto de telefonía celular en el dispositivo móvil de la Tesorería la suma de C15.000 (Quince mil colones) y comunicar al Banco de Costa Rica para lo que corresponda.
Acuerdo 773-02	Se acuerda aprobar permiso temporal por tres meses al colegiado Jeffrey Delgado Porras a partir del 01 de julio de 2015.
Acuerdo 773-03	Se acuerda improbar la solicitud de patrocinio solicitado por el Sistema Nacional de Bibliotecas para la reunión anual de Bibliotecas Nacional por encontrarse el Colegio en trámite de compra de la nueva sede, y comunicar a la señora Helga Ocampo Bermúdez la decisión.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Acuerdo 773-04	Se acuerda proponer a la colegiada Lidiette Quirós Ruíz como candidata del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica como representante de la FECOPROU al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
Acuerdo 773-05	Se acuerda por mayoría continuar con el interés de adquirir la propiedad de Barrio Escalante como sede del Colegio y encargar a la señora Presidenta Lovania Garmendia para que se reúna con los propietarios y converse más a fondo de la propiedad, así para solicitar los documentos necesarios para los posibles trámites bancarios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con veinticinco minutos del mismo día.

M.Sc. Jeffrey Roberto Zúñiga Arias

Presidente A.I.

MLS. Mónica Isaza Zapata

Secretaria

.....última línea.....